

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 325/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 AGO. 2010

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010 se designó en Misión Oficial al señor Embajador Elbio Rosselli para participar de la reunión de trabajo de Cancilleres de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), que se llevó a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela y la XXVII Reunión del Consejo de Delegadas y Delegados de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se llevó a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador entre los días 1° a 9 de julio de 2010;---

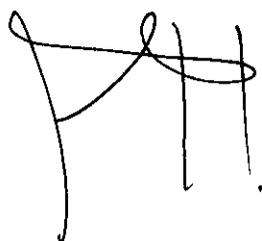
CONSIDERANDO: que el precio del pasaje del Embajador Elbio Rosselli sufrió un incremento de U\$S 706,00 (dólares americanos setecientos seis) ocasionado por el cambio de fecha de la Reunión del Consejo de Delegadas y Delegados de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se llevó a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador;-----

ATENTO: a lo antes expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo del día 5 de julio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Caracas – Quito – Montevideo, para el señor Embajador Elbio Rosselli resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.906 (dólares estadounidenses mil novecientos seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

2°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva;-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República